

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2015-MDC

Cieneguilla, 30 de Marzo de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe N° 021-2015-GPP/MDC de fecha 23 de marzo de 2015 sobre la Memoria Anual de Gestión del Ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por sus propios órganos de fiscalización y por los organismos que tengan tal atribución por mandato constitucional o legal, y están sujetos al control y supervisión de la Contraloría General de la República, la que organiza un sistema de control descentralizado y permanente. Los mencionados gobiernos formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley;

Que, el segundo párrafo del Art. 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Asimismo, el inciso 17) del Art. 9° de la citada norma indica corresponde al Concejo Municipal: Aprobar el Balance y la Memoria;

Sometido a debate y la respectiva votación, los señores Regidores del Concejo Municipal, de conformidad con los artículos 9° inciso 17) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, **por UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Memoria Anual de Gestión del Ejercicio 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y las acciones que correspondan de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General



Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde